



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 650-2017-A/MPP
San Miguel de Piura, 7 de agosto de 2017.

Visto, el Oficio Circular N° 00011-2017-CG/CIN, de fecha 11 de julio de 2017, suscrito por la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Gerente Departamental de Control Interno Juan Quispe Guevara, hace de conocimiento que el Departamento de Control Interno de la Contraloría General de la República, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, ha programado realizar talleres de capacitación para el cumplimiento de la meta **“Implementación del Control Interno en los procesos de presupuesto público y de contratación pública”**; con la finalidad de capacitar a los funcionarios responsables de las áreas de contrataciones u de presupuesto, o quienes hagan sus veces, en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017; el mismo que se desarrollará en la ciudad de Chiclayo – Lambayeque, el día 09 de agosto de 2017;

Que, ante ello, la Gerencia de Planificación y Desarrollo en su Memorando N° 125-2017-GPyD/MPP de fecha 01 de agosto de 2017, señala que se hace necesario participen en dicho taller las siguientes profesionales: CPC Jesús Mercedes García Correa, Jefe de la Oficina de presupuesto y la Lic. Adm. Irma Rivas Vivencio, Jefe de la Oficina de Logística, otorgándoseles para tal fin los respectivos pasajes y viáticos respectivos;

Que, ante ello la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 24 de julio de 2017, dispone que se autorice dicho viaje por comisión de servicios, debiéndosele autorizar el giro de viáticos por dos un (01) día y los pasajes correspondientes por vía terrestre;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 25 de julio de 2017, señala que existe disponibilidad presupuestal para la atención de viáticos y gastos de transportes, con cargo a 0017.010700, Clasificador 232121, 232122 y Rubro: 09- RDR.;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de la CPC Jesús Mercedes García Correa, Jefe de la Oficina de presupuesto y de la Lic. Adm. Irma Rivas Vivencio, Jefe de la Oficina de Logística, a la ciudad de **Chiclayo - Lambayeque**, para el día 09 de agosto de 2017, para que asistan al taller de capacitación para el cumplimiento de la meta **“Implementación del Control Interno en los procesos de presupuesto público y de contratación pública”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Chiclayo – Piura y el giro de viáticos por un (01) día a favor de las

servidoras municipales, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.



ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

